

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 438

Fecha: 13 de agosto de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

**Discusión Proyectos de Ley vinculados con Pueblos Indígenas:
Reconocimiento constitucional / Consejo Nacional y los Consejos de
Pueblos Indígenas / Ministerio de Pueblos Indígenas y revisión de
introducción.**

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad Jurídica Judicial para que dé cuenta de los principales aspectos de la introducción, solicitada por el Consejo, para las iniciativas legislativas vinculadas con derechos de los pueblos originarios. Agrega, que es necesario definir cuáles serán las prioridades legislativas y entrega antecedentes sobre el debate legislativo.

La jefatura respectiva ingresa con la profesional de seguimiento legislativo, Tania Rojas. El jefe entrega la estructura de la introducción, los aspectos recogidos y las fuentes.

La abogada Tania Rojas, profesional de seguimiento legislativo da cuenta de las reuniones sostenidas con los puntos focales tanto del Ministerio de Desarrollo Social como en el Parlamento. Señala el estado de avance de cada uno de los proyectos que serían objeto de análisis del Consejo y que se retoma la discusión en el Parlamento a partir de los "Acuerdos de San Esteban" (Jornada Nacional de Consulta Previa Indígena realizada en la comuna de San Esteban, V región, los días 30 y 31 de enero 2015). Agrega que producto de esos acuerdos se creó una

Comisión de Seguimiento, con representantes de los pueblos originarios, con el objeto de acudir a todas las comisiones del Parlamento; a efectos de que se cumplan los acuerdos que previamente se lograron, cuyos gastos eran solventados por la CONADI. Dicha Comisión funcionó hasta el mes de enero y están a la espera que retome su funcionamiento.

El consejero Aylwin indica que, en primer lugar, el INDH debe estar presente en todas las instancias de diálogo, es parte del mandato y también de la praxis de la institución desde sus inicios, es decir, participar de la discusión legislativa y promover espacios de diálogo. En segundo lugar, señala que la iniciativa relativa al reconocimiento constitucional es una promesa histórica del Estado con los pueblos indígenas. En tercer lugar, indica que la introducción le parece adecuada, pero requiere un mayor desarrollo en lo relativo al reconocimiento constitucional y que se deben señalar todos los proyectos de ley que ha habido en la materia desde que terminó la dictadura cívico militar y se inició el funcionamiento regular del Parlamento.

Agrega, que, respecto al proyecto de Consejo de los Pueblos, uno de los nudos de discusión es que el Consejo tiene funciones de representación en procesos de consulta, y el Convenio 169 de la OIT señala que las consultas deben ser hechas a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, las que pueden ser diferentes de las representadas en este Consejo. Finaliza su intervención informando que sostuvo una reunión con el Ministro de Desarrollo Social, a petición de dicha autoridad, en su calidad de abogado de una organización de derechos de sociedad civil. Da cuenta que el Ministro manifestó interés en conocer la perspectiva de sociedad civil y del INDH, como órgano autónomo, sobre cómo abordar la situación de las relaciones Estado -pueblos indígenas en especial en la Araucanía. Manifestó interés también en la propuesta del INDH sobre diálogos Estado pueblos indígenas entregada a la ex Presidenta Bachelet, cuando era Presidenta. Considera que hay un ambiente propicio, tanto por la disposición del Ministro, como por las declaraciones de dirigentes mapuche, para establecer un diálogo más profundo para abordar los temas del reconocimiento jurídico como para avanzar en la superación del conflicto.

El consejero Donoso agradece el envío del documento que contiene una propuesta de introducción para ser incluida en las iniciativas de ley relacionadas con el marco institucional aplicable a las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado. Señala que más allá de que pueden hacerse mejoras al mismo, es un buen avance pues permite contextualizar la discusión de cada proyecto de ley sobre materias de institucionalidad indígena. A continuación, formula algunas observaciones puntuales al texto de la introducción, recordando que el objetivo de esta introducción

es darle contexto a cada iniciativa de ley que se informe, y no entrar en el detalle de los proyectos aludidos en la introducción. Coincide con el consejero Aylwin en que se puede agregar más información respecto al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, incluyendo en una nota al pie un recuento más completo de todas las iniciativas presentadas hasta ahora, sin perjuicio de enfocarse en las más relevantes en este momento que son el mensaje presentado por la ex Presidenta Bachelet al final de su mandato y el proyecto ingresado recientemente por el Senador Huenchumilla y otros parlamentarios.

Considera que en lo relativo a la propuesta de diálogo hecha en su momento por el Consejo a la ex Presidenta, cuando detentaba el cargo; no ve problema en que pueda adecuarse y retomarse una conversación con el actual gobierno al respecto. Con relación a las propuestas de reforma constitucional para otorgar reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas, indica que un aspecto clave de analizar para este Consejo es el valor que se asigna al proceso de consulta desarrollado por el anterior gobierno, pues en ese proceso existieron acuerdos totales, acuerdos parciales y desacuerdos. Agrega que precisamente una pregunta clave para el actual gobierno es en qué medida los acuerdos logrados en ese proceso vinculan al Estado de Chile más allá de las visiones políticas y del hecho que hubo un cambio de coalición política. Señala que detrás de esta discusión hay una pregunta más amplia y que es fundamental para el ejercicio del derecho de consulta, cual es la vinculabilidad de los resultados de los procesos de consulta indígena llevados adelante por un Gobierno, más allá de las posiciones políticas y los compromisos establecidos en los programas de gobierno. Señala su convicción en cuanto a que los procesos de consulta indígena, si son desarrollados en forma adecuada a la normativa doméstica y estándares internacionales, deben considerarse como temas de Estado y por lo tanto debe haber continuidad entre un gobierno y otro, siendo los acuerdos logrados vinculantes para el Estado.

Reafirma la importancia que en su opinión tienen los tres temas que se encuentran actualmente como iniciativas de ley en discusión: el proyecto que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, el proyecto que crea los Consejos de Pueblos Indígenas, y los proyectos de reconocimiento constitucional, agregando que a su juicio son todos necesarios en la configuración de una nueva institucionalidad y que por lo mismo deben ser incluidos en la contextualización de todo informe sobre la materia. Respecto al proyecto de Consejos de Pueblos Indígenas en particular, manifiesta su convicción respecto al importante rol que deberán cumplir esos consejos en términos de absorber los procesos de consulta indígena de alcance nacional y de alcance de cada pueblo.

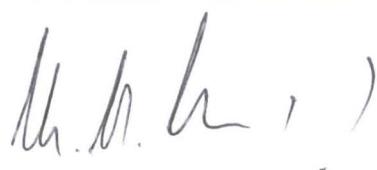
Agrega, por otra parte, que a su juicio el INDH debe participar en todas las instancias de diálogo que se generen por cada gobierno en la medida que ello no le implique perder su autonomía e independencia para hacer ver las falencias sobre derechos humanos que puedan existir en las iniciativas legales que luego se presenten. Señala también que ve con optimismo las últimas señales de apertura al diálogo de los distintos actores involucrados. Finaliza su intervención informando que ha prestado asesorías puntuales al Ministerio de Desarrollo Social en estas materias.

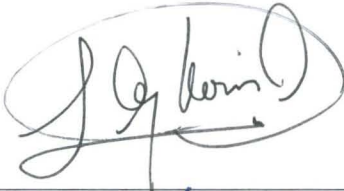
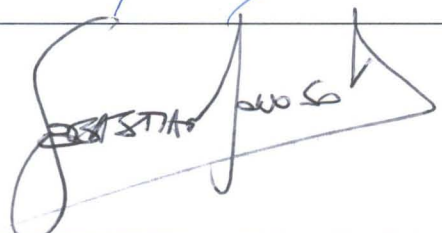
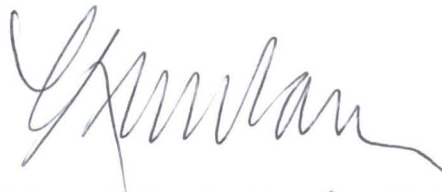
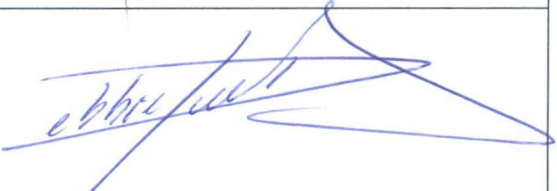
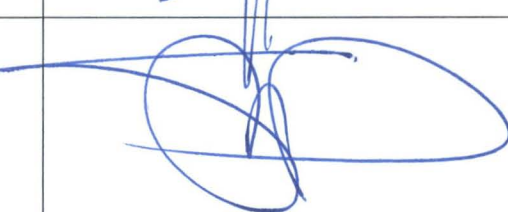
El consejero Amunátegui hace una reseña del Ministro Sr. Moreno y su disposición al diálogo y el compromiso personal que tiene en que los conflictos encuentren un cauce de solución.

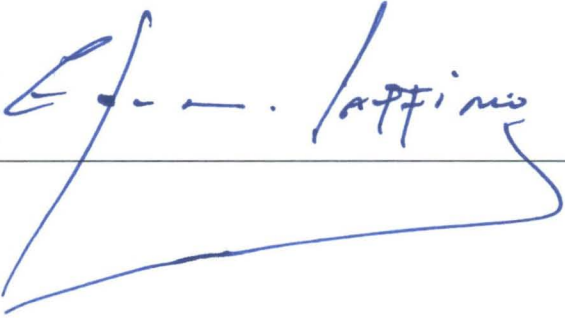
La consejera Guerra señala estar de acuerdo con las iniciativas de diálogo pero que existe una paradoja porque mientras se habla de proyectos de inversión, iniciativas de diálogo y formas novedosas de relación; pero las comunidades indígenas conviven con una aplicación discriminatoria de la ley antiterrorista y con políticas de seguridad públicas expresadas en el Comando Jungla. El consejero Aylwin señala estar de acuerdo que esta paradoja del Gobierno, expresada en propuestas de diálogos e ingreso en las comunidades sin respeto a los derechos humanos; significa un entorpecimiento para el encuentro de soluciones.

El consejero Micco agradece la introducción indicando que es un avance en términos de generar un denominador común entre los tres proyectos de ley. Señala la necesidad que las opiniones del Consejo deben ser en términos de estándares internacionales y nacionales respecto a la materia, de tal manera que los actores directamente involucrados vean el modo en que se plasman en las discusiones legislativas.

La directora solicita que la Comisión de Pueblos Indígenas presente una propuesta destinada a facilitar un proceso de diálogo.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	

Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto